

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO SEBASTIÁN VIGNOLO

Por disposición Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Casado N° 2.060 de Casilda, dentro autos VUIZOT, DORA c/INTILANGELO, RAUL s/Sentencias Ejecutivos Apremios; CUIJ N° 21-05016269-6, Martillero Marcelo Sebastián Vignolo (CUIT N° 20-25859894-7), venderá en pública subasta, día 19 de Mayo de 2.021, a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Chabás, Pcia. Santa Fe. El 50% indiviso de un inmueble situado en la localidad de Chabás sobre la calle Belgrano esquina Colon, en el estado de ocupación que consta en Acta Constatación y que se describe: lote designado como "b-3", que se compone de 19,33 metros de frente al Sud-Oeste; 32,65 metros de fondo y frente en la línea inclinada que forma su costado Oeste- Nord-Oeste; 6,70 metros en su costado Nord-Este y 29,95 metros en su costado Sud-Este, lindando; por su frente al Sud-Oeste, con la calle Belgrano; por su fondo y frente al Oeste- Nord-Oeste, con la calle Colón, por el Nord-Este, con parte del lote "b-a", y por el Sud-Este, con el lote "b-2". Abarca ángulos internos de 112° 47' en su vértice Norte, 67° 13' en su vértice Oeste y de 90° en sus vértices Sud y Este. Dominio: Tomo: 311, Folio: 126, N° 384703 - Departamento Caseros. El inmueble saldrá a la venta en pública subasta con la primera base de \$ 36.816,29 que es el A.I.I. de no haber postores saldrá a continuación con una retasa del 25%; de persistir falta postores sin base. La venta se realizará al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de compra como seña a cuenta del precio de venta, con más la comisión del 3% al Martillero, se abonará en efectivo y/o cheque certificado de plaza en pesos, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta, ofíciase al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Publíquense los edictos de ley

en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Fijanse los días lunes 17 y martes 18 de Mayo de 2.021 en el horario de 11:00 a 12:00 horas para la exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, 06 de Mayo de 2.021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 723,69 449279 May. 31 Jun. 02
